

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HECTOR FABIO CAICEDO MARTINEZ CC. 16.540.505
DEMANDADO: MARITZA MONTAÑO MINA CC. 66.863.515
RADICACION: 76001400300520160073800.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 2063

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que señor HECTOR FABIO CAICEDO MARTINEZ actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, allego escrito el día 15 de septiembre de 2022, aportando arancel judicial a fin de requerir a pagaduría de la POLICIA NACIONAL para que informe sobre los descuentos ordenados en las medidas cautelares decretadas en el proceso.

Sobre lo anterior, el despacho advierte que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto interlocutoria No. 1168 de fecha 4 de junio de 2017, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, razón por la cual el escrito en mención se agrega sin consideración alguna.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

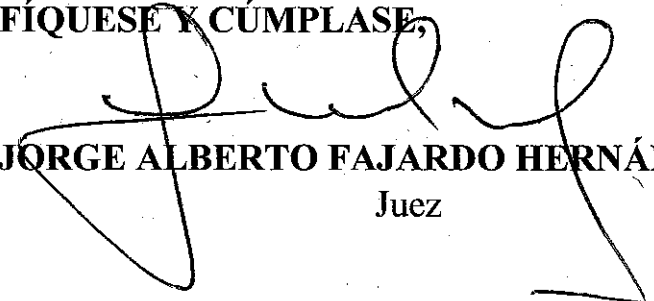
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR SIN CONSIDERACION ALGUNA, el escrito que antecede de conformidad con las razones expuestas en la parte emotiva de este proveído.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte interesada, que el presente proceso se pondrá a su disposición en la secretaría del despacho por el término de quince (15) días, para los fines que estime pertinentes.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HECTOR FABIO CAICEDO MARTINEZ CC. 16.540.505
DEMANDADO: MARITZA MONTAÑO MINA CC. 66.863.515
RADICACION: 76001400300520160073800.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 199 DE HOY 21 DE NOVIEMBRE
DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria